

### TERCERA PARTE.

#### MARIA DE SANTILLANA.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### Los dos conventos.

##### I.

Madrigal es una antigua y fea villa de Castilla la Vieja, que lo único recomendable que tiene es el recuerdo de haber pasado su infancia en ella, en un viejo y destartalado alcázar que ya no existe, nuestra grande y santa reina doña Isabel la Católica, con su madre la reina viuda doña Isabel de Portugal, que á la muerte del rey don Juan el II, su esposo, fué relegada á Madrigal por su hijastro el débil y torpe Enrique IV.

En aquella villa, en aquel alcázar, vivieron pobres y olvidadas la reina viuda y sus dos hijos, el infante don Alonso y la infanta doña Isabel.

Allí, sufriendo privaciones, careciendo de vestidos convenientes, sin leña á veces para defenderse del frio, en los crudos dias de niebla de Castilla la Vieja, la in-

fanta doña Isabel aprendió á conocer la miseria de los pobres en su miseria propia. Allí, necesitada de justicia, comprendió lo grande, lo sublime, lo necesario de la justicia. Allí adquirió el valor para el sufrimiento y la energia, la dignidad, la grandeza y la melancolía del alma, de que dió tantas muestras durante su glorioso reinado. Allí, bajo la noble palabra y la santa resignacion de su madre la desgraciada doña Isabel de Portugal, se formó, para orgullo de las Españas, nuestra grande é incomparable Isabel la Católica.

Por eso, siempre que recordamos el nombre de Madrigal, le recordamos con amor: porque vá unido á su nombre el de la ilustre reina á quien aman todavía los españoles, á pesar de haber trascurrido más de tres siglos y medio desde el dia en que murió.

Hé aquí, pues, lo único que tenia de notable entonces la villa de Madrigal.

Hoy la hace más notable otro recuerdo: el del proceso de Gabriel de Espinosa, el misterioso Pastero-rey.

##### II.

Habia además en Madrigal una mediana iglesia gótica y dos conventos: el uno de frailes y el otro de monjas, cuyas comunidades venian á constituir, por lo menos, la tercera parte de la poblacion de la villa.

El convento de frailes tenia la advocacion de San Agustin, y el de monjas el de Nuestra Señora de Gracia.

Los dos conventos eran aristocráticos y ricos por sus extensas posesiones, que constituían la mitad de la demarcación territorial de la villa.

Los frailes de misa, esto es, los padres del convento masculino, eran todos, como de la orden de San Agustín, personas de campanilla: como que todos eran doctores y fuertes en la argumentación y en el *ergo*, teólogos, juristas y canonistas, y les daba suma importancia el seminario conciliar que tenía puesto á su cargo el arzobispo de Valladolid, cuyo seminario traía muchos estudiantes á la villa, que aumentaban su riqueza y su población, aunque también es cierto que esto se compensaba con los continuos escándalos producidos por los traviesos escolares, y por la inmoralidad que con sus incontinentes amoríos esparcían entre las mozas del pueblo.

## III.

El otro convento, el femenino, el de monjas de Nuestra Señora de Gracia, era aristocrático, no porque las madres fuesen doctoras ni supiesen leer más que de una manera lastimosa el pesado latín de su breviario, sino porque entre las madres había una que era no menos que sobrina del señor rey don Felipe II.

Esta cualidad de la señora doña Ana de Austria, hija de don Juan de Austria, había dado al convento de Nuestra Señora de Gracia cierto carácter seglar, que no era lo más conveniente, ni estaba por cierto en acuerdo con la austera severidad de su regla, que era la de las Agustinas descalzas.

Esto consistía en que doña Ana, como persona real, tenía servidumbre, y más que celda, casa adherida al convento, en la que entraban y salían libremente visitas, y de la cual salía también con frecuencia doña Ana, habiendo temporadas que pasaba en el campo, en una casa de recreo, con traje y costumbres y libertad de seglar.

## IV.

Doña Luisa de Grado y doña María Nieto, hermanas de madre, aunque de distinto padre, más que religiosas profesas de San Agustín, eran damas de honor de doña Ana, y la acompañaban á todas partes, ya saliese en carroza, ya se trasladase alguna temporada á su casa de campo.

Era, en fin, doña Ana, una casi infanta que tenía algo de monja, aunque este algo no fuese más que sus votos, y ella creía de buena fé que no faltaba á sus votos usando y abusando de libertades que estaban en completo desacuerdo con la regla de su orden, porque al ser monja, no había dejado de ser sobrina del rey.

## V.

Pero esto había rebajado la disciplina del convento, lo cual se toleraba, en gracia á la alta categoría de doña Ana de Austria, y creyendo de buena fé que con esto servían de una manera leal al rey.

El convento, pues, estaba continuamente frecuenta-

do en la celda de doña Ana, no solo por los padres graves del convento de frailes, sino tambien por las gentes ricas del pueblo, y por las damas y caballeros que iban alguna vez de la córte, y que venian á formar la córte pequeña de la monja infanta.

## VI.

De modo, que los dos conventos influian de una manera grave en Madrigal, le daban un carácter especial.

Doña Ana de Austria mantenía una pequeña córte de gentes que influian de una manera especial sobre el vecindario, y los padres agustinos una pequeña uníversidad, que tal podia llamarse al seminario, porque en él se enseñaban letras humanas, cánones, teología y leyes, y los estudiantes eran, como todos los estudiantes, un elemento que no podia menos de prestar á la villa parte de su carácter particular.

## VII.

Si se hubieran suprimido estos dos conventos, ó sin suprimirse, se hubiese quitado al uno su seminario, y al otro su infanta, Madrigal hubiera sido una villa como otra cualquiera, con una poblacion compuesta de labradores ricos y pobres, devorados los unos por los otros y de algunos pobres y escasos menestrales.

## VIII.

Pero los frailes agustinos de Madrigal y las monjas de Nuestra Señora de Gracia no eran frailes y monjas vulgares.

Estaban ensoberbecidos con su seminario y con su infanta, dominaban á la justicia del pueblo, ó si se quiere ayuntamiento, y no habia casa donde no se sintiese la influencia, ya del escolar, ya del fraile, ya de la infanta.

## IX.

Y los unos, apoyados por los otros, venian á constituir á la villa en una dependencia *sui generis*.

El fraile, apoderado de la conciencia de la gente rica, se apoderaba de todo lo que podia para aumentar la hacienda conventual; se entrometia en los más pequeños asuntos municipales, lo exigia todo, entraba en todas partes, y en todas partes influia.

Desde que una jóven parecia mujer, hasta que empezaba á parecer vieja, caia bajo la tremenda jurisdiccion del estudiante, que no teniendo otra cosa en que entretenerse, despues de charlar en el aula su leccion en latin, iba á dar lecciones de amor á las pobres chicas, que las aprovechaban de una manera tal, que más de cuatro honrados labradores que necesitaban casarse, iban á buscar novia á Medina del Campo, ó á Arévalo, porque no querian tener mujeres tan sábias en amor como las de Madrigal, lo cual era un error, una ilusion; porque si en Madrigal habia un convento de frailes y un seminario con un centenar de estudiantes, en Medina del Campo habia veinte y dos conventos con todos sus adherentes; como que Medina del Campo era una de las ciudades más grandes y más ricas de su tiempo, de

las de España y fuera de ella, á la que no sabemos por qué se llamaba villa, puesto que contaba doscientas mil almas.

En cuanto á la influencia que la infanta ejercía sobre Madrigal, consistía en el lujo forzado á que obligaba á las familias ricas de la villa, puesto que estas familias la hacían la córte, y la estancia más ó menos larga de los caballeros y de las damas que iban de la córte del rey á pasar algunas temporadas en la pequeña córte de la infanta.

Por lo mismo, los abastecimientos en la villa de Madrigal estaban mucho más caros que en cualquier otra villa de Castilla, por lo que los pobres de Madrigal eran más pobres que los de cualquiera otra parte.

## X.

Además de eso, las riñas, los desafueros, los escándalos promovidos por los estudiantes, hacían trabajar á la justicia más de lo justo, y la Chancillería de Valladolid veía con sumo desagrado que Madrigal era una villa revoltosa, por la cual no pasaba noche sin su lance de garrotazos ó cuchilladas, y sin alguna cabeza rota, cuando no sin algun hombre muerto.

Esto había dado ocasion á que la Chancillería de Valladolid destinase exclusivamente un alcalde de casa y córte para los procesos de Madrigal, que este alcalde fuese y viniese continuamente de Madrigal á Valladolid, y que siempre hubiese en Madrigal algunos alguaciles de la Chancillería para ayudar á la justicia del pueblo.

## XI.

Dábanse quejas por la Chancillería al rey, decíase en aquellas quejas que los dos conventos agustinos de frailes y de monjas eran la causa de la excesiva vitalidad de Madrigal, que era conveniente quitar su seminario á los agustinos, y que recibiesen menos visitas las agustinas; pero los frailes y las monjas tenían más influencia en la córte que la Chancillería de Valladolid; en aquellos tiempos se tenía la costumbre de ver sin extrañeza que estudiantes, hidalgos y soldados, se agujereasen el cuerpo por quitarme allá esas pajas, que los frailes hiciesen lo que les diese la gana, y que las monjas fuesen un tanto galantes.

Además de esto, Felipe II tenía hartó en qué pensar con Enrique IV, con los ingleses, con la casa Orange, con Portugal, con medio mundo, y con su secretario Antonio Perez, que se le había ido de entre las manos, refugiándose en París, y viviendo bajo el amparo de Enrique IV, para que le importasen gran cosa los frailes, las monjas y los estudiantes de Madrigal.

Por lo tanto, las quejas de la Chancillería de Valladolid eran *vox clamantis in deserto*, y don Rodrigo de Santillana, que así se llamaba el tremendo alcalde, á quien los señores oidores de Valladolid habían espetado los asuntos criminales de Madrigal, se desesperaba; porque sus multiplicadas sentencias, ya de cárcel, ya de azotes, ya de galeras, ya de horca, de nada servían para aminorar los sucesos que de Madrigal caían sobre él, fatigándole, abrumándole, desesperándole.

## XII.

Pero estaba escrito, como dicen nuestros amigos los moros, que muy pronto el rey debía fijar toda su atención en la villa de Madrigal, y que un gran proceso, un proceso de Estado, habia de compensar á don Rodrigo de Santillana de toda la fatiga y de todo el trabajo oscuro á que hacia mucho tiempo le tenian reducido los vulgares procesos de Madrigal.

## CAPITULO II.

En que se empieza á entrar en lo más grave de nuestra historia.

## I.

Por el mes de junio del año de 1595 habia llegado al convento de agustinos de Madrigal un padre grave, que durante un año y ostensiblemente para asuntos de la orden de san Agustin habia estado en Roma completamente autorizado por el general de la orden.

Este fraile era el reverendo padre maestro fray Miguel de los Santos, religioso portugués, que sin saberse por qué, habia pedido pasar á Castilla, al convento de su misma orden, que existia en Madrigal.

Era fray Miguel de los Santos un sacerdote austero, como de sesenta años, tenido en gran respeto por su ciencia y por su virtud, que habia logrado en otros tiempos una gran influencia en la córte de Portugal, por lo que los padres agustinos de Madrigal creian haber hecho una grande adquisicion con el pase de este reli-